



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2018-00270-00

Montería, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Estando el proceso al Despacho para celebrar la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y programada para el 29 de julio del 2022, la Secretaría General del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería informó mediante oficio # 9707 del 28 de julio hogaño que el titular en propiedad del Juzgado renunció a la licencia que venía disfrutando, y que por tanto de reintegra a su cargo el próximo 01 de agosto de los cursantes.

La anterior situación, hace imperioso el aplazamiento de la audiencia mencionada dado que el suscrito juez ejercerá sus funciones precisamente hasta el 29 de julio, y por tanto, tendrá que ocupar la jornada de ese día para el cumplimiento de las actividades administrativas para hacer entrega efectiva del cargo.

Por otro lado, entendiendo que esta cedula judicial tendrá otro operador jurídico, no se reprogramará la audiencia para que el nuevo juez tenga la libertad de controlar su agenda de audiencias, y pueda fijar la fecha que considere pertinente para seguir con el trámite del proceso.

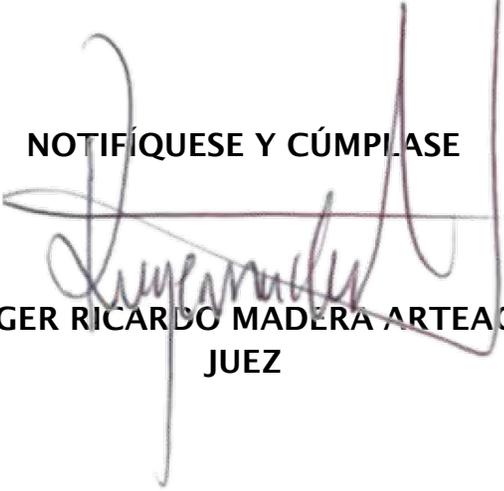
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **Aplazar** la audiencia prevista dentro el plenario el día veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M, conforme a la motiva.

Segundo: Notificado este proveído, **vuelva** al Despacho para fijar nueva fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ**